



Secretaría de Cultura de la Presidencia
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
El Salvador, Centroamérica

“Contribución para el estudio sobre la destrucción intencional de los patrimonios culturales”

Desarrollo de las cuatro preguntas:

- 1) ***¿Cuál es el impacto de la destrucción intencional de los patrimonios culturales sobre el goce de los derechos humanos, con un enfoque en los derechos culturales? ¿Cuál es el impacto de la destrucción de los patrimonios materiales sobre los patrimonios inmateriales, las prácticas culturales y creencias y sobre los derechos de las poblaciones interesadas en participar en la vida cultural?***

El impacto de la destrucción intencional de un patrimonio cultural: Los rasgos identitarios que forman en conjunto la cultura de un país, están estrechamente vinculados entre sí, constituyendo una trama, un sistema que integra elementos materiales e inmateriales los cuales se complementan generando un mayor sentido. Cuando de manera intencional se le está negando a la humanidad el derecho de goce de sí misma; y no solo a las presentes generaciones sino también a las generaciones venideras, y no está limitado a la escala local o nacional sino también global, puesto que en las actuales condiciones de la comunicación el patrimonio más recóndito puede ser disfrutado por toda la humanidad.

A diferencia del patrimonio intangible que puede renovarse o rescatarse casi del sepulcro del olvido, el patrimonio cultural construido se encuentra estrechamente vinculado a su materialidad, es decir, que a pesar de sus valores culturales adquiridos en el tiempo, dependen de la conservación física del bien. Obviamente, el detrimento de su estado de conservación afecta directamente a sus otros valores ya que impide el pleno goce y disfrute del bien.

En este sentido, el impacto sobre los acervos inmateriales se relaciona directamente con la pérdida de fragmentos de épocas pretéritas que conforman el discurrir social, creando con ello vacíos que perjudican la interpretación del carácter fluido y continuo del devenir humano que ha generado la actual realidad histórica, misma que resume y contiene cada uno de esos momentos ya transcurridos. Todo esto afecta irremisiblemente el conocimiento, la valoración y la percepción de las sociedades sobre su pasado, al reproducir y divulgar un discurso subjetivo e intolerante, que desemboca en una memoria histórica parcializada y sumamente débil que no permite la consolidación de las distintas identidades culturales. Cabe mencionar que lo anterior atenta de forma particular contra los pueblos indígenas, especialmente en lo relacionado al menosprecio de sus ascendientes y la reivindicación y defensa de sus derechos como civilizaciones originarias.

La destrucción del Patrimonio Cultural pone en peligro la preservación de la identidad de una nación, ya que los bienes culturales son el reflejo de las tradiciones de los pueblos,



representan un vínculo entre el pasado y el presente y son parte integral de la cultura y la historia de una nación. La pérdida y destrucción intencional del Patrimonio Cultural violenta los derechos humanos de una nación, ya que representa la pérdida de su memoria, de sus raíces y de su identidad.

En el caso del patrimonio de naturaleza arqueológica, la destrucción intencional del mismo elimina u obstaculiza de forma determinante el goce de los derechos culturales, debido a que los daños ocasionados a esta clase de bienes patrimoniales son irremediables, imposibilitando así el acceso y disfrute de los contextos arqueológicos afectados.

- 2) ***¿Cuáles serían ejemplos de diversas situaciones que ilustran esta problemática (situaciones de conflictos armados / no armados, de conflictos internacionales / internos, destrucciones por actores estatales / no estatales; diversidad geográfica u otra diversidad, etc.)?***

Los principales problemas identificados son pérdida o vulneración del Patrimonio Cultural Material por el saqueo de sitios arqueológicos, robo, hurto y tráfico ilícito de bienes culturales. También por la realización de trabajos de construcción o remodelación sin autorización, modernización de espacios urbanos, nuevos proyectos habitacionales y de infraestructura como carreteras; considerándose toda regulación un obstáculo o atraso para el “desarrollo”; sumado a esto están los fenómenos y desastres naturales.

En relación el patrimonio cultural subacuático e industrial, la depredación de sus componentes para el tráfico ilícito o para su comercialización como material ferroso y chatarra metálica constituyen los principales problemas que afectan estos contextos. Ambas problemáticas se relacionan con la percepción mercantilista que actualmente prevalece sobre los derechos culturales.

En lo que al patrimonio cultural edificado se tienen referencias como la destrucción de la iglesia de Ahuacayo en un bombardeo aéreo durante el conflicto (1981-1992) no solamente destruyó las vidas que se encontraban allí refugiadas sino también la historia completa de la población que se dispersó camino a la capital, con los años el sitio fue repoblado, pero por otros migrantes del oriente del país quienes desconocen la historia del cantón y su cultura la cual incluía entre otras la fabricación de dulces.

En el caso del Patrimonio Cultural Inmaterial y específicamente en época de conflicto armado, se dio un vacío generacional debido a la imposibilidad de desarrollar algunas manifestaciones culturales por su carácter social. En la actualidad la falta de interés de las nuevas generaciones y la precaria situación económica de la población, pone en riesgo el desarrollo de las manifestaciones culturales del PCI.

- 3) ***¿Cuáles serían ejemplos de buenas prácticas, especialmente relativas a las medidas de prevención y protección contra las destrucciones, así como de restitución y reconstrucción***



de los patrimonios culturales, inclusive mediante la educación y la sensibilización a los derechos humanos y los derechos culturales?

Para el patrimonio cultural mueble: se está trabajando en el establecimiento legal de un Comité Interinstitucional de Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. El Salvador es además suscriptor de convenios y tratados internacionales orientados a la restitución y a la prevención del tráfico ilícito de Bienes Culturales. Así mismo, se realizan jornadas de capacitación y charlas de sensibilización orientada a instituciones y población estudiantil sobre la importancia, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial y la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales. Se ha señalado con el emblema del Escudo Azul a 43 bienes inmuebles patrimoniales, para su protección en caso de conflicto armado.

En cuanto al patrimonio cultural edificado:

a) Se realiza el Reconocimiento y Declaratoria de Bienes del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial que integran medidas de protección y salvaguardia. Así como de lugares de Memoria Histórica en seguimiento a las medidas de dignificación del Programa de reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en el contexto del conflicto armado interno.

b) La Secretaria de Cultura de la Presidencia con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y la municipalidad, han generado instrumentos de control y protección para el patrimonio cultural edificado de la ciudad de Suchitoto a través del Plan Maestro del Conjunto Histórico de Suchitoto.

c) Para el patrimonio arqueológico se están implementando actividades que incluyen jornadas de sensibilización con las comunidades en torno o circundantes a sitios arqueológicos, talleres de capacitación a municipalidades y charlas en centros escolares.

4) *¿Cuáles son las estrategias para proteger los defensores de los patrimonios culturales que se encuentran en riesgo? ¿Cuáles son las condiciones para considerarlos como defensores de los derechos culturales?*

Defender el Patrimonio no es tarea exclusiva del Estado u otra entidad pública, es responsabilidad de cada uno de los habitantes de la nación. La población en general debe contribuir a proteger y defender su patrimonio cultural.

En El Salvador la entidad encargada de velar por la protección del Patrimonio Cultural es la Secretaría de Cultura de la Presidencia, pero debido a que los bienes culturales están distribuidos en todo el territorio nacional, es imposible poder realizar una labor de protección y vigilancia sin contar con el apoyo y participación de la ciudadanía. En ese sentido los defensores del Patrimonio en cada municipio son las municipalidades, las organizaciones comunales, asociaciones culturales, educativas, la iglesia y otras entidades



similares, las cuales deben trabajar en conjunto con la Secretaría para poder proteger el Patrimonio Cultural del país. Es así que se mencionan algunas estrategias como:

- ✓ Debido a la inseguridad, propiciada por la delincuencia, se ha recurrido al acompañamiento de cuerpos de seguridad de naturaleza turística, en el caso de El Salvador la denominada Policía de Turismo (POLITUR) de la Policía Nacional Civil (PNC), así como, de la sociedad civil organizada y personal de gobiernos municipales. En relación a estos últimos, el desarrollo de su trabajo cotidiano dentro de las comunidades locales les permite un amplio margen de desplazamiento en territorios no accesibles, lo cual facilita el registro, delimitación e investigación de sitios arqueológicos en los mismos. Lo anterior genera que estos actores formen parte del proceso de salvaguarda y estudio del patrimonio local, convirtiéndose así en elementos claves dentro de las estrategias de divulgación y socialización, tanto del acervo cultural como de los derechos culturales en sí.
- ✓ En este sentido, tomando en cuenta la realidad imperante, las condiciones para ser considerado defensor del patrimonio cultural en El Salvador adquieren una dimensión amplia y diversa: desde el acompañamiento y denuncia ciudadana hasta las asociaciones de pueblos indígenas que a diario buscan reivindicar su ancestral herencia.
- ✓ Como parte de las estrategias para defender el Patrimonio cultural, es la emisión de medidas de protección temporales por medio de la Licencias de obra, emisión de medidas de protección permanentes con la Declaratoria de Bienes Cultural y los procesos que se han llevado la Fiscalía General de la República.

Las estrategias que se mencionan, están basadas en la Constitución de la República de El Salvador y la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador.